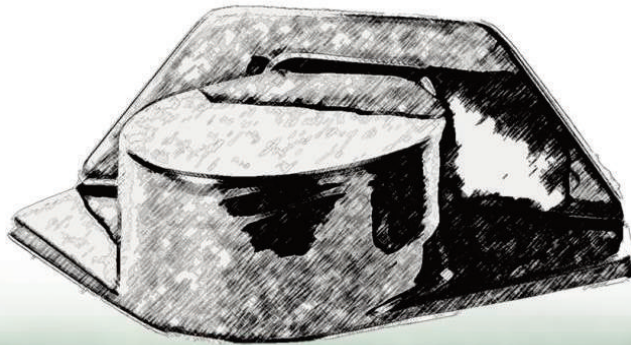




DELEGACIÓN DE MADRID



14-N

#MareadeTricornios

Imagen utilizada como emblema de la campaña iniciada por AUGC.

¡Salimos a la calle!

La asociación aprueba una gran movilización en Madrid el próximo 14 de Noviembre para reivindicar los derechos y cambios que necesitan los guardias

Las reivindicaciones de los guardias civiles tienen una fecha y un lugar: el 14 de Noviembre en Madrid. Ese día, y con el firme propósito de que una Marea de Tricornios desate el cambio que necesitamos los miembros del Instituto Armado, tendrá lugar una gran en la capital para protestar por la falta de derechos socio laborales que padecen los trabajadores del Cuerpo. Así se aprobó

el 10 de septiembre por unanimidad en el Comité Confederal de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) con el apoyo de la Junta Directiva de AUGC Madrid. La movilización es consecuencia de la falta de diálogo, bandera de AUGC, y que se ha revelado insuficiente para alcanzar las mejoras que nos hemos marcado como objetivo. [Sigue en página 2.](#)

Denunciamos a los medios la situación en Unidades de Tráfico

Un año más finaliza el verano y con él las operaciones especiales de salida y retorno dispuestas por la Dirección General de Tráfico con ocasión de los desplazamientos estivales por carretera. El volumen de tráfico y trabajo que asumen los distintos Destacamentos de la región vuelve a poner de nuevo de relevancia los distintos problemas y males que sufren estas unidades, que van camino de con-

La Operación Verano vuelve a revelar los males endémicos en los Destacamentos de Madrid

vertirse en endémicos. Ante la pasividad a las reiteradas reivindicaciones que desde AUGC Madrid se han trasladado a la superioridad por los conductos oficiales, se denunció a los medios la precaria situación en los Destacamentos. De nuevo mostrando esa faz que representa la #CaraOcultoGuardiaCivil y que nos hemos propuesto acercar a la ciudadanía. Solo así pueden comprobar las condiciones laborales de los integrantes de la Institución más valorada. [Sigue en página 5.](#)

SUMARIO

AUGC convocará para el próximo 14-N en Madrid la #MareaDeTricornios. [Pág 1, 2 y 3.](#)

Las unidades de Tráfico y sus precariedad. [Pág 1, 5 y 6.](#)

Trasladamos al Coronel de la UPROSE la problemática en la Unidad. [Pág 7 y 8.](#)

Artículo: 'Reforma del Código Penal (II)'. [Pág 12 y 13](#)

Sobran motivos para convocar una Marea de Tricornios

Turnos, reparto de productividades, aplicación del Código Penal Militar, ausencia de derechos, medios...

La actitud inmovilista mantenida por la Dirección General de la Guardia Civil ya llevó a AUGC a romper las relaciones con la DGGC la pasada primavera y no participar en la pantomima en que ha devenido el Consejo de la Guardia Civil. Ante esta medida de protesta, los vocales de AUGC, legítimos representantes de los guardias civiles, fueron represaliados a través de la apertura de expedientes por falta grave. El Consejo, donde se llevan propuestas pero no se someten

Exigimos los mismos turnos que se ofrecen a Policía Nacional: 2M, 2T, 2N, 1S y 4L

a votación, adolece de una urgente democratización. Hemos dicho basta, y lo hemos hecho porque la modernización del Cuerpo no puede ser aplazada sine die, porque los guardias civiles hemos tomado la determinación de dejar de ser la cenicienta de las FFCCSE. Nuestra reivindicación básica para la recomposición de las relaciones ya ha sido planteada al Director General: la implantación de turnos de trabajo en la Guardia Civil en las mismas condicio-

nes que la Policía Nacional. La cadencia de turnos que exigimos es la siguiente: 2M, 2T, 2N, 1S y 4L. Es lo mismo que debatirán los sindicatos policiales tras la propuesta de su director. Los guardias civiles no nos vamos a quedar atrás, porque son fundamentales para una correcta conciliación entre la vida laboral y familiar, a la cual no tenemos por qué renunciar. La discriminación en derechos con respecto a otros cuerpos policiales no termina ahí: la convalidación de títulos de enseñanza reglada, la acción social, dotación de chalecos antibalas, vehículos, medios...

Pero hay más motivos. Sobre todos se cierne la sombra de la aplicación del Código Penal Militar, a pesar de que nuestro trabajo se desarrolle sobre todo en torno a cuestiones policiales. AUGC mantiene que se deje de aplicar a los agentes como una de sus principales reivindicaciones. Pero además hemos visto como la nueva Orden General de Jornada Laboral ha sido interpretada en perjuicio de los guardias. La organización está obsoleta y es el ciudadano el que padece los efectos de estas deficiencias. Del mismo modo encontramos



Imagen de la manifestación en Madrid en 2007.

el oscurantismo en la gestión de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, el reparto descompensado y arbitrario de las productividades, la falta de transparencia en las vacantes de méritos y la eternización en la resolución de vacantes afectando gravemente la planificación familiar de los agentes... Ante esta situación, AUGC ha decidido plantarse y convocar una manifestación para exigir las mismas condiciones laborales que nuestro cuerpo hermano, la Policía Nacional. El próximo 14 de noviembre romperá en Madrid una marea de tricornios, en compañía de familiares, amigos y simpatizantes de los guardias civiles, pues estos han cumplido siempre de manera excepcional con la sociedad y sin embargo solo han recibido el desprecio por parte de sus generales y políticos encargados de la Benemérita.

Que no os quepa la menor



duda que AUGC a pesar de esta postura de enfrentamiento con la DGGC sigue defendiendo los intereses de sus afiliados y afiliadas y ahora lo hace desde la postura más valiente que en nuestro contexto laboral pocos se atreven a dar: UNA MANIFESTACION.

Acudir a una manifestación es un acto de valentía y coherencia con lo que defendemos, los

derechos laborales de los y las guardias civiles, pero además es nuestra oportunidad de hacer uso de un derecho que año tras año con expedientes y amenazas no cejan en arrebatarnos así como nuestro derecho a reivindicar.

Ahora más que nunca necesitamos que el número que hace fuerte a AUGC 31.000 afiliados y afiliadas se haga patente en

las calles de Madrid. En este sentido, queremos hacer un llamamiento enérgico a todos los afiliados de la región, sobre los que recae la responsabilidad de formar el grueso de la manifestación. Por ello os pedimos que deis máxima difusión a la convocatoria. Ha llegado el momento del cambio. Unidos lo conseguiremos.

¡Nos vemos el 14-N!

Consideraciones de Mariano Casado, Secretario General de AUME, sobre el Derecho de Reunión y Manifestación tras la aprobación del Régimen Disciplinario de Fuerzas Armadas

La reciente aprobación del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas puede tener una notable incidencia sobre varias materias íntimamente relacionadas con la vida asociativa, a saber: Va a suponer una restricción del Derecho de Reunión y Asociación por cuanto va a exigir un notable incremento del esfuerzo del correcto planeamiento de las reuniones y concentraciones, especialmente a través de su preceptiva comunicación a las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en aras a la evitación de posibles responsabilidades disciplinarias de conformidad a dicho texto.

Habrà de cuidarse muy especialmente, en cuanto a su modulación, el ejercicio del Derecho de Expresión, por cuanto supone una falta grave cualquier omisión del deber de imparcialidad política. Debemos tener muy en cuenta la actual situación con la aparición de nuevos grupos políticos y la polarización y polución del debate ideológico que se está produciendo con la misma.



A la izquierda un agente de un destacamento de Tráfico. A la derecha, el Secretario General de AUGC Madrid durante el encuentro con los medios.

Los auxilios, para los que no hay medios, quedan solapados tras otras prioridades

Viene de página 1.

Con los datos de que ya disponemos, podemos decir que este año se ha cerrado con un aumento de las víctimas mortales por accidente en carretera. Desde AUGC llevamos los últimos años avisando de que, a nuestro parecer, la tendencia bajista que se registraba en el número de víctimas mortales no era tanto producto de una acertada política de seguridad vial sino más bien de un hecho coyuntural, como es la reducción de la intensidad circulatoria como consecuencia directa de la crisis económica.

Para nosotros es difícil pensar que, siendo, en materia de seguridad vial, de capital importancia la actividad a desarrollar por la Agrupación de Tráfico, se haya podido registrar un descenso de la siniestralidad vial paralelo a un dramático empeoramiento de las condiciones en que sus agentes prestan su servicio. Condiciones de prestación del servicio por los Agentes de la Agrupación de Tráfico que incide de forma capital en la calidad con que se presta al ciudadano.

De nada han servido nuestras constantes reivindicaciones en relación al material con que se dota a los agentes de la Agrupación. Ha seguido acumulando antigüedad y desgaste sin que se haya implementado ningún plan de reposición. Hoy, los agentes prestan servicio en vehículos con hasta 500.000 kilómetros (algo paradójico habida cuenta la campaña seguida por la Dirección General de Tráfico en la que se informaba a los propietarios de vehículos de más de diez años de antigüedad del peligro que supone circular en ellos) con el riesgo que implica no solo para los agentes sino para el resto de usuarios de la vía. Ante la falta de reposición del material, los Agentes han tenido que tomar la decisión de adquirir aquel que, o bien es imprescindible para asegurar su vida, tal es caso de las linternas con las que señalan su posición en la vía, o bien lo es para prestar el servicio adecuadamente, como lo son las fundas de pistola o los grilletes.

La situación llega a ser tan agónica que se han retirado los chalecos antibalas con que se dotaba a los Destacamentos,

pues nunca se asignaron de forma individual a los Agentes sino que eran de uso colectivo, sin que se hayan repuesto. La solución que han tenido que adoptar muchos agentes ha sido la de adquirir de forma particular los mismos, debiendo hacer frente al pago de hasta 600€, en un momento de reducción salarial o más rocambolesco de esta situación ha sido que partidas enteras de chalecos antibalas han permanecido almacenados durante años, poniéndose a disposición de los agentes a raíz de la reclamación de dichos medios como consecuencia de agresiones por armas de fuego, sufridas por miembros de distintos cuerpos policiales, que han visualizado la problemática que supone la carencia de los mismos. Pues bien, poco tiempo después de entregarse se han retirado, sin reposición ni explicación alguna.

CARENCIAS ORGANIZATIVAS

Las carencias organizativas han sido igualmente objeto de denuncia por parte de AUGC, pues consideramos que una deficiente organización de los medios, materiales y humanos, impide una eficaz prestación del ser-



Un control nocturno de la Guardia Civil en carretera.

vicio al ciudadano. Últimamente hemos asistido a la inauguración del Destacamento de Paracuellos del Jarama, producto del traslado a aquella localidad del Destacamento de Barajas. Si este último estaba ubicado en la zona aeroportuaria y cercano a la autovía A-2, sus principales áreas de responsabilidad, su traslado ha supuesto que actualmente se encuentre en el interior de un casco urbano alejado de aquellas. Acceder a ellas supone circular durante varios kilómetros por vías secundarias, con única calzada y doble sentido de circulación. Pero si desde un punto de vista operativo la decisión del traslado es más que cuestionable, no lo deja de ser en cuanto a la dotación de las nuevas instalaciones. Se han ubicado de la planta baja de un edificio municipal, que no fue diseñado con fines policiales y que carece de lo más mínimo para el desempeño de tal función. Aún no ha habido justificación oficial a dicho traslado. Pero aún más sangrante es la forma en que se organizan y distribuyen los cometidos a realizar por los Agentes durante su servicio. Siempre hemos reclamado una Agrupación al servicio del ciudadano, usuario de las vías. Sin embargo, de frente hemos encontrado una Agrupación interesada en aumentar constantemente los objetivos de denuncias formuladas, con las que satisfacer las ambiciones financieras del Ministerio de Hacienda. Las pre-

siones sobre los Agentes para que formulen denuncias no ha cesado, pero la situación se ha agravado con la orientación de los servicios a dicha finalidad. Incluso los controles preventivos de alcohol y drogas se emplean para engordar la estadística. Durante su realización se llega a detraer a casi todo el personal en servicio, que deja de atender su cometido de vigilancia en carretera para situarse en un punto fijo durante un prolongado espacio de tiempo. Son miles de kilómetros de carretera, muchos de ellos en vías desdobladas, los que quedan sin

La situación es agónica: se han retirado los pocos chalecos que se turnaban entre los agentes

vigilancia.

Los recursos humanos no han hecho sino que menguar durante los últimos años, en virtud de la falta de nuevas incorporaciones a la Agrupación de Tráfico en Madrid. Con medios humanos y materiales cada vez más menguantes, los responsables de la Agrupación en Madrid solo parecen interesados en mantener estadísticas de denuncias dejando en un segundo plano la seguridad vial, garantizada únicamente mediante la presencia de los agentes en carretera.

Apoyo del Pleno de Manzanares El Real a los expedientados de AUGC



Imagen del Pleno municipal en que se aprobó la moción.

El pasado 10 de septiembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento del municipio madrileño Manzanares El Real, aprobó una moción en defensa de los derechos laborales y profesionales de los Guardias Civiles, así como de rechazo a los expedientes disciplinarios de los representantes asociativos de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) y de la modificación del Código Penal Militar y su aplicación a los Guardias Civiles en el ejercicio de sus funciones policiales.

La coalición de Los Progresistas de Manzanares más PSOE, quienes gobiernan en minoría en la localidad serrana, presentó la moción de apoyo al Pleno municipal, después de que el Alcalde-Presidente del consistorio, D. Óscar Cerezal Orellana, realizara una exposición motivada sobre la actual situación de retroceso en derechos laborales de los guardias civiles. La moción insta a no utilizar el Régimen Disciplinario como herramienta para impedir que las asociaciones profesionales defiendan los derechos de los Guardias Civiles. Del mismo modo reclama que se paralicen los expedientes disciplinarios ya iniciados por estos motivos, rechazan la aprobación y aplicación del nuevo Código Penal Militar en el seno de la Institución y solicita mejoras laborales, profesionales, económicas y sociales para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil.



Agentes de la Unidad de Protección y Seguridad en un centro penitenciario.

Trasladamos al Coronel de la UPROSE los problemas en la unidad

El pasado día 25 de Septiembre de 2015, la Junta Directiva Provincial de Madrid se reunió con el Excmo. Sr. Coronel Jefe de la Unidad de Protección y Seguridad de Madrid, en la que se le expuso detalladamente la problemática de éstas unidades transmitidas por los vocales de Unidad de AUGC. Queremos trasladar aquí las conclusiones tras el encuentro.

En lo referido a los agentes que prestan servicio como Conductores señalamos una serie de diferencias en cuanto al reparto de la Productividad. Sobre el CES, nos comunica el Coronel que han elevado propuesta a la DGGC para que se equipare a conducciones especiales. Además señala que en cuanto a la productividad cobrarán igual que en el Parque Móvil, pues han elevado propuesta para que la cobre el 100% de la plantilla. En cuanto a las contingencias que hemos podido encontrar entre el personal destinado a sedes ministeriales observamos

con especial preocupación los problemas que se vienen desarrollando con la Intranet del Cuerpo y el acceso a la misma.

Sobre la problemática que presenta la TIP nueva, nos comunica que ya lo han comunicado y que están reiterando la problemática cada 2 meses a la DGGC. Sobre el acceso a la Intranet, nos informan que es problema de compatibilidad con el aplicativo de teleformación y la red CITRIS, que les han informado que ya están trabajando en la DGGC en un nuevo aplicativo compatible con todos los sistemas. Acerca del uso de la nos dicen que directamente de la Jefatura de UPROSE se está realizando propuesta para que la mayoría de unidades de UPROSE se cambie la uniformidad de diario a servicio, más policial, práctica y funcional (nivel alerta 4). Consideramos como muy buena la actitud y hay que reconocer que está habiendo cambios en torno a la uniformidad bicolor, lo cual

agradecemos, y que esperamos sea una consolidación real en todas las unidades porque creemos que la imagen del cuerpo no puede prevalecer a la seguridad e integridad física de los agentes. Además, cualquier ciudadano ya identifica perfectamente a un guardia civil con el traje bicolor. Las numerosas series y documentales sobre guardia civil en tv son un escaparate perfecto que han ayudado a esta identificación. El problema no es por parte del ciudadano, sino mas bien interno por querer utilizar tradición en contra modernización, apostamos por esto ultimo. Se nos comunico la posibilidad de que unidades por la importancia que tienen de cara a la imagen exterior (imagen al exterior, turismo) como Presidencia o Palacio Real seria difícil cambiar Uniformidad de diario (tricornio). También se quiere hacer una propuesta para la creación de una Unidad de Protocolos y Honores, pero es complicado (desfiles, detracción de personal...).

Sobre los servicios de 12 horas, nos señala que 'no se puede hacer de la excepción la norma', que autorizarán las 12 horas. (en todas las compañías de UPROSE, prisiones, ministerios, embajadas, etc.) siempre que el mando de cada unidad realice una propuesta positiva en este sentido, por lo que aconsejamos que sean los propios agentes los que insten al jefe de cada Unidad para que así lo proponga. AUGC inició una campaña con la elevación de instancia realizada por la asesoría jurídica a petición de

los vocales de unidad que tomaron temperatura de las unidades para saber que es lo que se prefería y así dar a conocer a la superioridad que las 12 horas era la situación que más mejora la conciliación laboral y familiar y prestación de servicios en unidades que son rutinarios. La mayoría se contestó negativamente pero por lo menos damos a conocer las prioridades de los agentes que apoyamos en la reunión y que creemos que se darán pasos para la implementación de este turno en las unidades de UPROSE se decida por los agentes.

En lo relativo a la situación en Embajadas queremos señalar con especial profusión los protocolos de seguridad. En los actuales protocolos de seguridad de las diferentes embajadas se indican zonas de seguridad donde no se pueden estacionar vehículos. Nos informan que se van a cambiar los protocolos de seguridad de las embajadas, y se va a comprobar que los nuevos están actualizados en cada lugar de trabajo (embajada), y de esta forma que haya ordenes de servicio homogeneizadas por parte de la superioridad hacia los agentes.

Instamos a los vocales para que comprueben que así es, es decir que se están actualizando en los lugares de trabajo todos los protocolos de seguridad y que la gente los conoce.

En lo que respecta a la Unidad de Escoltas, nos encontramos con una gran incertidumbre pues no existen servicios propios de la unidad u objetivos por la que fue creada, prestándose servicios propios y parale-

los a los del Cuerpo Nacional de Policía, como ocurre en los Juzgados de Plaza de Castilla. Nos informa el Coronel que para esta unidad se ha elevado una propuesta de reestructuración (por la indefinición de sus cometidos que ya no realizan como es la protección y seguridad a personalidades y si otros que no debieran de corresponderle como los Juzgados Plaza Castilla competencia PN y cuyas instalaciones están en paupérrimas condiciones), algo que no nos pueden asegurar ya que no depende de la Unidad si no de instancias superiores.

Animamos a todos los componentes de esta unidad a comunicar cualquier situación referente a la prestación de servicios ya que les expusimos varios asuntos de los cuales no tenían conocimiento y de haberlo comunicado con prontitud la jefatura de UPROSE tenía margen suficiente para darles solución con celeridad).

SITUACIÓN EN PRISIONES

Además, al respecto de la situación del personal de Prisiones es la inexistente unidad de criterios en el nombramiento del servicio, el cual varía en función de la prisión. AUGC Madrid requiere que para aquellos servicios con funciones idénticas se unifiquen criterios en el nombramiento de los mismos.

Resultan preocupantes los problemas existentes en caso de solicitar auxilio a los componentes de Seguridad Privada en urgencias vitales ya que existen problemas claves en el cumplimiento de los protoco-

los de seguridad de las prisiones, sobre todo en lo relativo al traslado de presos, que antes se ejecutaba de forma ocasional. Sin embargo, en la actualidad estos traslados se realizan de manera rutinaria, sin previsión clara y en muchas ocasiones causando un gravísimo daño a la seguridad de la prisión y de los guardias, quedando en ocasiones comprometida la seguridad del centro penitenciario.

Nos informan que no tienen conocimiento de la gravedad de la situación, que es una dinámica que no puede mantenerse y que este extremo debe ponerse en conocimiento de superiores y de COS para solicitar apoyo a otras unidades.

Desde AUGC Madrid no estamos de acuerdo con esta medida de detraer personal de seguridad ciudadana cuando no se cumplen los protocolos de seguridad ya que la que quitamos de una se la damos a otra y al final el perjudicado es el ciudadano. Abogamos por protocolos de seguridad que se adapten a la presencia de los vigilantes de seguridad y saber como poder actuar con estos ante estas situaciones. También la creación de destacamentos de conducciones dentro de las propias prisiones aportaría soluciones para este tipo de servicios y evitaría el problema indicado.

Sobre la situación en el penal de Mecó ya se ha propuesto la revisión del Protocolo de Seguridad para su actualización. Estas son las conclusiones de la fructífera reunión mantenida con la UPROSE.



El Secretario General de AUGC Madrid (centro) junto a supervivientes del atentado en el acto de homenaje.

AUGC Madrid alcanza un nuevo acuerdo de formación



Fieles a la máxima de que " un guardia civil formado es un guardia civil que confía en sí mismo", desde AUGC MADRID se ha llegado a un acuerdo de colaboración con FORMACIÓN SIN BARRERAS, empresa líder en su sector, que ofrece más de 100 cursos en modalidad online, los cuales se encuentran avalados y certificados oficialmente por la Universidad Rey Juan Carlos y son válidos para la obtención de créditos ECTS y LRU. Igualmente son puntuables para el acceso, ascenso o traslado en oposiciones a la Administración Pública Española con 0,5 puntos. A destacar, que el convenio de colaboración permitirá a los afiliados de AUGC Madrid, así como a sus cónyuges e hijos, matricularse en cuantos cursos deseen del catálogo ofertado durante el plazo de un año. Seguimos trabajando para que en el próximo mes de Septiembre de 2015 puedan estar accesibles para tod@s los afiliados, una vez queden cerradas las negociaciones. Próximamente, se darán a conocer los requisitos de acceso y el precio de acceso a estos cursos. Para más información del catálogo ofertado os remitimos a su web <http://www.formacionsinbarreras.com/>

AUGC Madrid, ahora y siempre, junto a las Víctimas ETA

El paso del tiempo no siempre supone olvido. En la memoria colectiva sigue presente el terror generado por la banda terrorista ETA y el enorme sacrificio que la lucha por la Democracia y las Libertades ha supuesto para la sociedad y la Guardia Civil en particular. El corazón de la Asociación Unificada de Guardias Civiles está con las víctimas, con sus familiares, sus compañeros y amigos, entre los que nos contamos.

Con la firme convicción de mantener presente el recuerdo de la barbarie etarra y honrar a sus víctimas, el Secretario General de AUGC Madrid, Francisco Cecilia, representó el sentir de toda la asociación participando en el homenaje organizado el 9 de septiembre por la Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo este miércoles en la Plaza de la República Argentina de Madrid. El acto, en el que se honraba la memoria de las cinco víctimas mortales –cuatro guardias civiles y un ciudadano norteamericano-, contó con la presencia de la docena de agentes que resultaron

heridos en la explosión de una bomba que al paso de un autobús del Instituto Armado colocó el comando Madrid de ETA, el 9 de septiembre de 1985.

“30 años ni 30 más no son suficientes para olvidar la tragedia. AUGC estará siempre del lado de las víctimas y apoyando sus reivindicaciones. Rechazamos cualquier tipo de claudicación ante la banda, que recordemos, sigue sin disolverse y entregar las armas”, señaló Cecilia en el acto, que reunió a más de 150 personas. Entre los asistentes se encontraban representantes de distintas formaciones políticas e instituciones con la asistencia de la defensora del pueblo, Soledad Becerril, una delegación de la Oficina de Atención a las Víctimas del Terrorismo y el viceconsejero de la Comunidad de Madrid Enrique Ruiz. Lejos de los colores políticos, AUGC Madrid acudió en favor del sentir común de solidaridad hacia quienes hicieron el mayor sacrificio, las víctimas, a las que el paso del tiempo no resarce la pérdida de sus seres queridos.



El nuevo servicio tendrá lugar los miércoles por la tarde en horario de 17.00 a 20.00 horas.

Comienza en octubre el servicio de asesoramiento psicológico

La constante evolución de las exigencias que la sociedad en la que vivimos nos impone como ciudadanos, así como las demandas propias de nuestra Institución, nos colocan cada día ante circunstancias que, en determinadas ocasiones, pueden poner en riesgo nuestra salud no solamente en el plano físico, sino también en el psicológico y emocional. Esta presión unida a las condiciones laborales puede llegar a ser insalvable por uno mismo. La concienciación sobre esta realidad, nos lleva desde AUGC Madrid a querer convertir en una realidad para sus afiliad@s la posibilidad de facilitarles una línea directa hacia una toma de conciencia sobre la dignidad de la persona y la necesidad de respetar sus derechos fundamentales, innatos dentro de todos los ámbitos de la vida, incluyendo los inherentes al puesto de trabajo.

Realidad que, gracias al es-

fuerzo y contactos establecidos con los mejores profesionales sanitarios, nos permitirá el desarrollo de un Acuerdo de Colaboración con una profesional del ámbito de la Psicología Clínica, concedora de las peculiaridades, riesgos y necesidades que demanda ser guardia civil.

Dicho acuerdo, permitirá la puesta en marcha de un nuevo servicio que estará disponible para todos los afiliados/as (extensible a sus cónyuges y/o hij@/s), con el que poder iniciar, continuar o hacer extensiva una asistencia psicológica especializada allá donde sus necesidades lo requieran, a unos precios especiales, simplemente por ser miembro de AUGC MADRID. El Servicio de atención psicológica inicia su andadura desde el 1 de octubre, todos los miércoles en la Delegación Provincial, de 17.00 a 20.00, previa solicitud de cita a través de los canales de contacto habituales.

NOTICIAS BREVES

Seguimos pendientes de la plaga de termitas en Galapagar

Desde AUGC Madrid seguimos pendientes de la evolución de la vergonzosa plaga de termitas y ratas que padecen los compañeros afincados en los pabellones de Galapagar ante la pasividad de la Comandancia de Madrid. Durante el mes de agosto y septiembre, la Junta Provincial de AUGC Madrid ha mantenido contactos con la corporación municipal de la localidad a fin de encontrar una solución al problema por otras vías. Estamos pendientes de novedades próximamente.

Gran servicio del GRS Nº1 lejos de los actos protocolario



Los fardos incautados por los miembros del GRS Nº1.

Lejos de desfiles y actos castrenses es donde el GRS demuestra su eficacia y el sentido de su trabajo. Una de las últimas intervenciones de mérito se produjo el pasado 3 de septiembre en la autovía A-4, donde se aprehendieron de una importante cantidad de hachís mientras era transportado en un vehículo por dos presuntos narcotraficantes. Los delincuentes trataron de darse a la fuga pero la ágil reacción de los agentes permitió su detención.

AUGC Madrid continua con su ronda de contactos políticos

AUGC Madrid, a través de su secretaria General y la de Relaciones Institucionales, continua trasladando a todas las instituciones y partidos políticos con presencia en la región la problemática en el Cuerpo buscando dar eco a la lógica de nuestras propuestas.

Artículo de opinión

“El mundo al revés”,

por Francisco Cecilia, Secretario General de AUGC Madrid



La Guardia Civil está en crisis. El asociacionismo profesional en la Guardia Civil está en crisis. Claro ejemplo de ello es la cadena de expedientes a la Junta Directiva Nacional y secretarios generales provinciales de AUGC, en un claro ataque a la base de flotación del asociacionismo en el Cuerpo de la Guardia Civil.

El sentimiento de hastío, frustración, agotamiento y olvido provocado por parte de la DGGC y que anida en los guardias civiles nos han llevado a tomar decisiones que algunas asociaciones han aprovechado, como enjambres rabiosos, para utilizar sus agujones envenenados contra AUGC. Flaco favor hacen a sus propios asociados si lo que realmente quieren es un cambio estructural en la Guardia Civil.

No se entiende tanto derroche de esfuerzo por desprestigiarnos en vez de ir todos a una, como así se hizo en el último Pleno del Consejo, al cual se decidió no acudir porque habían expedientado a un vocal de la Unión de Oficiales por disponer de unos días asociativos que no eran del agrado de la superioridad. Parecen no darse cuenta de que mañana pueden ser ellos los expedientados. Que

por mucho que intentes ser el bueno de la clase, mañana te darán con la misma medicina por pedir derechos sobre privilegios. Que la única diferencia es que AUGC es la mayoritaria en número de vocales en el Consejo de la Guardia Civil y es realmente la que da el puñetazo en la mesa, harta ya de tanto ninguneo a los Guardias Civiles. Sin embargo, quizá el día de mañana sean ellos quienes tengan que darlos.

“Algunas asociaciones han aprovechado para utilizar sus agujones envenenados contra AUGC como enjambres rabiosos”

Está claro. Algunas asociaciones no conocen el significado de la palabra "unión", acción que consiste en juntar dos o más elementos para formar un todo o realizar una misma actividad. En este caso esa unión supondría que los Guardias Civiles, de una vez por todas, seamos considerados como cualquier ciudadano y dejar de sentirnos utilizados por los gobiernos de turno.

En la situación actual, muy al contrario, algunos parecen llevar marcada a fuego la palabra "desunión", separación

de las partes que componen un todo, o de las cosas que estaban unidas, según a Real Academia Española. Claro está que esto no viene porque sí. El “divide y vencerás” o “la Ley del Miedo” que nos han inculcado a los Guardias Civiles hace realidad la desunión entre asociaciones en los momentos en los que no debería ser así, y entre los propios Guardias Civiles. El mundo al revés. AUGC no tiene la culpa de ser la decana en la defensa de derechos de los Guardias Civiles. De ser la mayoritaria. De que estemos implantados en todo el territorio nacional. De que gracias a nuestra lucha histórica, otros también puedan ejercer esa defensa de los Guardias Civiles, de lo cual nos alegramos aunque no comprendamos algunas actitudes. Porque AUGC no se cree el adalid de la razón, pero lo que tenemos claro es no engañamos, no vendemos humo y lo que denunciemos lo hacemos con criterios objetivos, no invenciones. Nuestra trayectoria en la defensa de los derechos de los Guardias Civiles nunca ha cambiado, ni cambiara, pese a quien pese, la historia nos avala. Así que intentemos poner al revés el mundo, no el mundo al revés.

Reforma del Código Penal (II)

*Artículo jurídico, por Juan Carlos Fernández,
abogado de AUGC Madrid*

Continuando con la serie de artículos relativos a la reforma operada en el código penal, debemos detenernos en la aplicación de las penas, en las cuales se han añadido una serie de importantes reformas.

Así, en cuanto a la imposición de la pena de en un grado, se ha reformado el artículo incluyéndose un

mecanismo expreso de sustitución de las penas que fuesen inferiores a tres meses. Las penas inferiores a tres meses, fruto de la reducción de la pena en un grado, será sustituida por multa, trabajos

en beneficio de la comunidad o bien por la pena de localización permanente, a razón de dos días por cada día de pena de prisión.

En cuanto a la suspensión de la pena, se han incluido una serie de modificaciones (pasa a estar regulado en el artículo 80 materia que antes regulaba el artículo 81), entre las que destacan, limitar la discrecionalidad del Juzgado a la hora de conceder la suspensión, y también, dar cierta seguridad jurídica donde antes se estaba al desigmo del juzgador, aunque

también se amplían los instrumentos a su disposición para conciliar el resarcimiento del ofendido y la moderación del castigo impuesto.

Así, se prevé en primer lugar que la suspensión de la pena será posible cuando no sea esperable que se tenga que ejecutar la pena por la comi-



sión de nuevos delitos. Y para ello, establece el código que se valorará las circunstancias del delito cometido, las circunstancias personales del penado, sus antecedentes, su conducta posterior al hecho, en particular su esfuerzo para reparar el daño causado, sus circunstancias familiares y sociales, y los efectos que quepa esperar de la propia suspensión de la ejecución y del cumplimiento de las medidas que fueren impuestas.

En cuanto a la suspensión, en ocasiones la misma sen-



tencia hacia mención a la misma (este letrado lo ha visto sólo una vez) pero no era lo habitual y había que ir al procedimiento de ejecutorias penales donde se dilucidaba si se concedía o no la suspensión. Con la reforma

de un modo expreso se recoge la posibilidad de que la propia sentencia acuerde la suspensión de la ejecución de la pena. El beneficio para el reo es capital, desde que se dicta

la sentencia el plazo de suspensión de la misma empieza a computar, y por lo tanto, se evita un lapso entre la sentencia y la suspensión de la pena.

Se añaden nuevos condicionantes al mantenimiento de la suspensión de la pena, así como ampliar alguna de las ya previstas. La prohibición de acercarse a la víctima precisa lugares concretos a los que, si así se decide por el juez o tribunal, el condenado no podrá acercarse; el domicilio, lugar de trabajo, lugares habitualmente

Repaso a la reforma del Código Penal



frecuentados etc. Se acuerdan medidas de prohibición de contacto con personas concretas o miembros de un grupo determinados, que puedan incitar a cometer nuevos delitos. Mantener un lugar de residencia en un lugar determinado con la prohibición de abandonarlo sin autorización judicial, la prohibición de residir en un lugar determinado, la participación en programas de deshabitación, o la prohibición de conducir vehículos que no dispongan dispositivos que comprueben las condiciones físicas del conductor (dispositivos de todavía escasa difusión). Junto con estas prohibiciones, en el artículo 84 se incluyen condiciones que pueden imponerse al reo, entre ellas el cumplimiento de acuerdos alcanzados por

mediación entre todas las partes (ofendido, ministerio fiscal y reo), pago de una multa o trabajos en beneficio de la comunidad.

También se modifica la revocación de la suspensión de la pena, antes regulada en el artículo 84 y ahora en el artículo 86. Se establece que se revocará la suspensión cuando se cometa un nuevo delito, se incumpla de forma grave las prohibiciones impuestas, así como las condiciones del nuevo artículo 84, y por último si oculta bienes afectos al abono de la responsabilidad civil, esta última medida es fundamental, ya que evita tener que recurrir a un nuevo procedimiento penal por alzamiento de bienes, sino que en la ejecución de la sentencia se da un incentivo al reo para que

indemnice a la víctima.

Por último se reforma lo relativo a la cancelación de los antecedentes penales ampliando los plazos en algunos supuestos, así las penas graves ahora requieren diez años sin delinquir para ser cancelados frente a los cinco años, anteriores a la reforma, y las penas menos graves superiores a tres años requieren ahora de cinco años sin delinquir para poder cancelar los antecedentes.

Con estas modificaciones resumimos las reformas más importantes acaecidas con la reforma del Código Penal, en la Parte General, dejando para los siguientes artículos la parte general del código donde veremos sistemáticamente las modificaciones en los delitos concretos a la espera de que resulte de utilidad.